

QUILMES, 25 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-1084/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de insumos de telefonía, segunda convocatoria, para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 30.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 83/11 de 62 y 63, establece el procedimiento de selección de oferentes como Contratación Directa N° 49/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, apartado v, del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 69, se ha recibido una (1) única oferta correspondiente a la firma LIEFRINK Y MARX SA.

Que el informe técnico de la Dirección de Servicios Informáticos de fs. 125 indica que las ofertas presentadas por LIEFRINK Y MARX SA, se ajustan a lo solicitado.

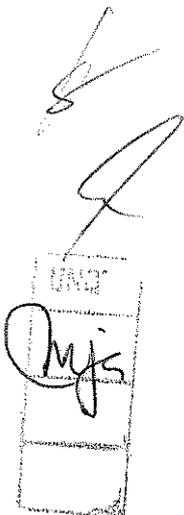
Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen de Evaluación N° 2/12, de fs. 126, preadjudicando la presente contratación.

Que se ha notificado dicho Dictamen a la empresa oferente, según consta a fs. 127 y 128.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 22/12, glosado de fs. 133 a 135.

00046


A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'UNQ' at the top and 'MJC' in the middle, with a signature over it. There are also some scribbles above the stamp.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 49/11, cuyo objeto resulta la adquisición de insumos de telefonía.

ARTICULO 2º: Adjudicar dicha contratación a la firma LIEFRINK Y MARX SA, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 69.391,00), con IVA incluido, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos, la oferta efectuada por la empresa citada y toda otra documentación adjunta al Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, de acuerdo a lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 1451/2011 glosado a fs. 30 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Alejandro Del Brocco, y en carácter de miembro suplente al funcionario que el nombrado designe, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N° ~~00046~~ Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes